



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

Julio diecinueve de dos mil veintiuno

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por **REINALDO DE JESUS MEJÍA BOTERO** contra **COLPENSIONES.**, solicita la apoderada de la parte demandada, se corrija el apellido del demandante, dado que en la parte resolutive de la sentencia dice Boter pero que en realidad es BOTERO.

Ahora bien, el despacho observa en los archivos del Radicado 2017-01183-00, que al guardar el el acta de la sentencia en PDF, el texto no fue guardado en su totalidad de forma completa, puesto que algunas letras fueron absorbidas por el cuadro en que se guarda el texto de la sentencia, por lo cual no guardó como debía y por ello aparece Boter cuando en realidad es Botero.

Así entonces, el despacho procede a guardar nuevamente el acta de la sentencia del 3 de marzo de 2021 en PDF, a efecto de que se pueda visualizar el texto completo de la parte resolutive de la sentencia.

De acuerdo a lo anterior, no es necesario hacer correcciones a la sentencia, sino que se debe generar nuevamente un archivo en PDF en el que se pueda visualizar el texto completo de la sentencia.

**Notifíquese**

**El Juez**

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

Be

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 115** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 21 de Julio de 2021

---

Secretaria